



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CUENCA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

**PRÁCTICAS UTILIZADAS POR LOS PERITOS PSICÓLOGOS
EN LA EVALUACIÓN DE LA INTERFERENCIA PARENTAL
EN EL CONTEXTO FORENSE**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

AUTORES: MATEO NICOLÁS MATUTE VÉLEZ

DANNER ZAHID MEJÍA NARVÁEZ

DIRECTOR: MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ REYES, MGTR.

CUENCA-ECUADOR

2026

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

**PRÁCTICAS UTILIZADAS POR LOS PERITOS PSICÓLOGOS
EN LA EVALUACIÓN DE LA INTERFERENCIA PARENTAL
EN EL CONTEXTO FORENSE**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

AUTORES: MATEO NICOLÁS MATUTE VÉLEZ

DANNER ZAHID MEJÍA NARVÁEZ

DIRECTOR: MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ REYES, MGTR.

CUENCA-ECUADOR

2026

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



Universidad
Católica
de Cuenca

DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Mateo Nicolás Matute Vélez portador de la cédula de ciudadanía N.º **0150041168** y **Danner Zahid Mejía Narváez** portador de la cédula de ciudadanía N.º **0706107950**. Declaro ser el autor de la obra: **“Prácticas utilizadas por los peritos psicólogos en la evaluación de la interferencia parental en el contexto forense”**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, **4 de agosto de 2026**

F:

Mateo Nicolás Matute Vélez
C.I. **0150041168**

F:

Danner Zahid Mejía Narváez
C.I. **0706107950**

Cuenca, 4 de agosto de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, **María José Rodríguez Reyes**, con cédula de identidad N.º **0104108329**, en calidad de director del trabajo de titulación con el tema: **“Prácticas utilizadas por los peritos psicólogos en la evaluación de la interferencia parental en el contexto forense”**, certifico que el presente trabajo fue desarrollado por Mateo Nicolás Matute Vélez y Danner Zahid Mejía Narváez, bajo mi supervisión

Atentamente,



MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ REYES, MGTR.
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN
DOCENTE DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecer a Dios y a la virgen por darme la fortaleza y la fuerza para poder superar todos los obstáculos que se presentaron a lo largo de mi carrera universitaria y permitirme alcanzar esta meta de obtener un título universitario

A mis padres, Rodrigo Matute y Nidia Vélez por ser un apoyo fundamental a lo largo de estos años, además de siempre brindarme su cariño y amor, pero sobre todo nunca dejar de creer en mí, sin ellos nada de esto hubiera sido posible, nunca me van a alcanzar las palabras de agradecimiento hacia ellos.

A mis hermanos Nidia Matute, Jairo Matute, mi sobrino Francisco Salamea y mi cuñado Tomas Salamea, quienes siempre han sido un apoyo en momentos en donde más los necesite, tanto académicamente como emocionalmente, y también en los momentos de felicidad, festejar los logros alcanzados sin ningún tipo de envidia, solamente su amor y cariño sincero.

A mis compañeros de curso quienes siempre mostraron su apoyo hacia mi persona, pero en especial a mi compañero de tesis y gran amigo, Zahid Mejía, quien desde el primer día de la universidad supo brindarme su amistad sincera, estar conmigo en momentos de felicidad y tristeza. Además de aceptar este reto de realizar el proyecto de grado juntos. Sin él los cuatro años de carrera no hubieran sido lo mismos.

A Teresa Carpio, quien se ganó todo mi cariño, y es una de las personas más importantes para mí, gracias por brindarme el apoyo necesario, amor sincero y darme las palabras necesarias para subirme el ánimo, por escucharme y recordarme siempre de lo que soy capaz.

A nuestra tutora de tesis, la Mgs. María José Rodríguez, quien siempre nos brindó su enseñanza y compromiso con la realización de este proyecto y nos ayudó a obtener una publicación en nuestras manos.

Por último, a mis amigos de la infancia, Alex Hernández y Juan Quezada quienes siempre supieron darme su amistad y apoyo, pese a los pocos momentos en donde nos vemos, han sido una gran ayuda para poder alcanzar todos mis objetivos.

Mateo Nicolás Matute Vélez

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi profundo agradecimiento a mi hermana mayor, Victoria Mejía, sin ella no hubiera podido vivir ni, mucho menos, lograr nada de lo que hoy en día puedo contar con tanta salud, felicidad y gozo. Gracias por darme a mis regalos más bonitos, Gaelito y Emilú. Sé que dices siempre que no te debo nada, pero te aseguro que te debo mi vida entera, te amo por siempre, ñaña.

A mis padres, Narcisa Narváez y Victor Mejía, por nunca limitarme y por siempre darme un lugar lleno de cariño al cuál volver en Santa Rosa y por haberme preparado tantísimo para la vida. Por ustedes estoy aquí y para ustedes es todo mi ser.

A mis hermanos Kesler, Bryan y Shadeen, por su apoyo incondicional y su compañía en toda mi etapa universitaria, no sé qué haría sin ustedes, ñaños, gracias por cada palabra de aliento y cada abrazo que me recordaba el por qué estoy esforzándome tanto.

A mi cuñada y a mi sobrina, Rafaela Preciado y Rafaela Mejía, por todo su cariño que me guía en mi diario vivir.

A mi directora de tesis, María José Rodríguez, por guiarme en todo este camino y brindarme ayuda con su inmenso conocimiento y grandísimo corazón.

A mi compañero y gran amigo, Mateo Matute, por permitirme vivir esta gran etapa a su lado y por enseñarme que la universidad no es explícitamente para aprender sino también para conocer personas maravillosas que hacen esta etapa, y mi vida, muchísimo más agradable y llevadera. Me alegra mucho tener mi nombre junto al tuyo en trabajos de primer semestre y ahora en nuestra tesis, gracias por estar siempre a mi lado, Mateo.

A mis amigos de toda la vida, Kariliz Rodríguez, Nayeli Riofrío, Erick Morocho, Dustin Chávez y Melany Castro, mis sujetos de prueba para mis tareas de psicodiagnóstico y las personas que ocupan gran parte de mi corazón y mi vida. Agradezco muchísimo que hayan sido una curita al corazón y un boost de energía cada vez que sentía que ya no podía más.

A mi mejor amigo, Gustavo Villalobos, que a pesar de estar a 2590 km siempre estuvo presente cuando más lo necesité, brindándome su compañía que divierte hasta el alma.

A mi compañera, Paula Galán, por haber compartido tanto conmigo; tantas clases, tanto tiempo, tantas emociones, tanta vida.

Danner Zahid Mejía Narváez

DEDICATORIA

Dedico este trabajo con mucho amor y gratitud a mis padres Rodrigo Matute y Nidia Vélez quienes, pese a las adversidades y problemas, siempre confiaron en mí, han sido un pilar y una pieza fundamental en mi formación profesional.

Gracias por todo el sacrificio que han hecho para que yo pueda gozar de una formación universitaria, gracias por enseñarme a nunca rendirme y sobre todo a nunca dudar si soy capaz de poder lograr mis objetivos. Espero que este logro los haga sentir orgullosos, así como yo me siento orgulloso de tenerlos en mi vida.

Si hoy estoy aquí cumpliendo mis sueños es todo gracias a ustedes quienes forjaron mi carácter y mis valores, todo esto, se ve reflejado en lo que fueron estos cuatro años de carrera.

Por último, me dedico este trabajo a mí mismo, que supe afrontar la carrera siempre con sacrificio y responsabilidad, este logro representa toda mi disciplina y sobre todo una resiliencia al no dejarme llevar por comentarios en donde alguna vez me ningunearon, ahora sé que si me propongo soy capaz de romper mis propios límites y alcanzar cualquier meta que me proponga.

Mateo Nicolás Matute Vélez

DEDICATORIA

Dedico este logro a Victoria Mejía, mi hermana mayor, que con su sonrisa, cariño e increíble intelecto salva el día de todos y, especialmente, mi vida.

Danner Zahid Mejía Narváez

Resumen

La intervención de peritos psicólogos en procesos judiciales es fundamental para aportar evidencia técnica que oriente la toma de decisiones en conflictos familiares. Sin embargo, en Ecuador existe una limitada sistematización sobre los procedimientos utilizados para evaluar la interferencia parental, lo que podría generar variabilidad en los criterios y metodologías empleadas. El presente estudio tuvo por objetivo explorar las prácticas utilizadas por peritos psicólogos en el contexto forense para la evaluación de interferencia parental en regiones ecuatorianas. Se desarrolló una investigación cualitativa basada en entrevistas semiestructuradas realizadas a 15 psicólogos forenses registrados en la base de datos del Consejo de la Judicatura, mediante un análisis temático se identificaron cuatro temas principales: La protección del niño, niña o adolescente (NNA) durante el proceso pericial, mediante técnicas de entrevista y estrategias orientadas a la garantía de derechos, la protección metodológica y ética de la evaluación, que incluye la prevención de sugestión, la triangulación de información, el análisis integral de las relaciones familiares y el control de sesgos, las presiones externas y los conflictos de lealtad presentes en la práctica pericial, asociados a intentos de influencia sobre los NNA y sobre los profesionales evaluadores, y la implementación del conocimiento al ámbito judicial, considerando desafíos relacionados con la actualización profesional, la recepción de informes periciales y la fundamentación técnico-jurídica de las conclusiones. Se evidencian estrategias orientadas a resguardar la participación de los NNA, así como limitaciones derivadas de la ausencia de protocolos estandarizados y de exigencias institucionales del sistema judicial.

Palabras clave: Interferencia parental, psicólogos peritos, conflictos familiares.

Abstract

The involvement of forensic psychologists in judicial proceedings is essential for providing technical evidence that supports decision-making in family disputes. However, in Ecuador, there is limited systematization regarding the procedures used to assess parental interference, which may result in variability in the criteria and methodologies applied. This study aimed to explore the practices employed by forensic psychologists in the assessment of parental interference within the Ecuadorian forensic context. A qualitative research design was adopted, based on semi-structured interviews conducted with 15 forensic psychologists registered in the database of the Judicial Council, through thematic analysis, four major themes were identified: The protection of children and adolescents throughout the forensic assessment process through interview techniques and strategies aimed at safeguarding their rights; The methodological and ethical protection of the assessment process, including the prevention of suggestion, the triangulation of information, the comprehensive analysis of family relationships, and the control of evaluator bias; External pressures and loyalty conflicts encountered in forensic practice, associated with attempts to influence both children and adolescents and the evaluating professionals; and the application of professional knowledge within the judicial system, considering challenges related to continuing professional development, the reception and interpretation of forensic reports, and the technical and legal substantiation of expert conclusions. The findings reveal the implementation of strategies designed to safeguard the participation of children and adolescents while also highlighting limitations arising from the absence of standardized assessment protocols and institutional demands within the judicial system.

Keywords: Parental interference, forensic psychologists, family conflicts.

Índice

Introducción	12
Conceptualización de las variables de estudio	12
Presentación del problema	13
Pregunta guía de investigación / hipótesis	15
Justificación	15
Objetivos	16
<i>Objetivo General:</i>	16
<i>Objetivos Específicos:</i>	16
Método	16
Diseño	16
Población y muestra	16
Instrumentos	17
Procedimiento	18
Aspectos bioéticos	18
Análisis de datos	19
Resultados	20
Figura 1 Árbol de códigos	20
Protección del NNA en contextos periciales familiares	21
Protección metodológica y ética para el ejercicio correcto del peritaje	22
Problemática generada por las presiones externas y el conflicto de lealtades en la práctica pericial ...	23
Implementación del conocimiento al ámbito judicial	24
Figura 2 Mapa temático	26
Síntesis interpretativa de los resultados	27
Figura 3 Diagrama relacional:	28
Discusión	28
Conclusión	31
Referencias Bibliográficas	33

Introducción

Conceptualización de las variables de estudio

La interferencia parental (IP) puede conceptualizarse como el conjunto de conductas, actitudes y estrategias empleadas por uno de los progenitores y/o por terceros allegados, dirigidas a obstaculizar, deteriorar o impedir el vínculo afectivo del Niño Niña Adolescente (NNA) con el otro progenitor (Cartié et al., 2005; Farkas, 2011). Pueden manifestarse tanto de forma explícita como sutil, y sus efectos varían en función de diversos factores, entre los que destacan la edad, la intensidad del conflicto parental y la calidad de la relación previa existente (Roseby & Johnston, 1998).

Las manifestaciones conductuales características de la IP incluyen (Bernet et al., 2010), la desvalorización sistemática del otro progenitor mediante críticas, insultos o ridiculización; la obstrucción del contacto parental a través de la interrupción de visitas o la no transmisión de mensajes; la manipulación emocional del NNA mediante la inducción de culpa, miedo o ansiedad hacia el otro progenitor; el establecimiento de una alianza patológica que fomenta una dependencia excesiva del niño hacia el progenitor interferidor. Como señala Bricklin (1995), estas estrategias pueden presentar un carácter intencional o inconsciente, pero invariablemente generan un daño psicológico progresivo en el NNA, afectando su ajuste emocional tanto a corto como a largo plazo.

Desde la psicología, la interferencia parental constituye un fenómeno complejo que debe ser abordado con rigor metodológico, neutralidad y principios éticos, especialmente cuando se analiza en el contexto de procesos judiciales por custodia, visitas o tenencia. La tarea de un psicólogo perito no solo implica describir conductas parentales o manifestaciones del NNA, sino interpretarlas en función de criterios técnicos válidos, considerando factores de desarrollo evolutivo, dinámicas vinculares, aspectos que vayan de la mano con la psicología y temas jurídicos y contexto familiar conflictivos, que pueden culminar en conclusiones y recomendaciones aportando en la toma de decisiones de los operadores de justicia (Fuentes & Sicard, 2024). Además, como lo han señalado Hernández (2022) y Marca y Jaro (2023), la interferencia parental puede impactar en el desarrollo afectivo, trayendo como consecuencias una baja autoestima, fragmentación de la personalidad y una dificultad para establecer límites, lo que puede generar afecciones psicológicas a corto y/o largo plazo, como ansiedad, depresión, deterioro en el autoestima y abuso de sustancias. Por ello, su evaluación e intervención requiere

del psicólogo conocimiento teórico-clínico, capacidad de formulación objetiva basada en evidencia y habilidad para manejar contextos de alta conflictividad parental.

Presentación del problema

Según un estudio hecho en Riobamba por Viteri et al (2025), el estado ecuatoriano ha aprobado varios instrumentos de carácter internacional como la convención sobre los derechos del niño el cual hace que se pueda garantizar un desarrollo apto en cada niño del país y en casos de divorcios poder velar el interés superior del NNA, en este mismo estudio se habla acerca de la inclusión del síndrome de alienación parental en la ley, presenta tanto riesgos como beneficios, muchos psicólogos lo catalogan como insuficiente y que carece de pruebas, y mencionan que ellos lo toman más como un conjunto de comportamientos.

En los últimos años, Ecuador ha experimentado un aumento significativo en los procesos judiciales derivados de divorcios de parejas con hijos menores. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en 2022 se registraron 24.595 divorcios, superando las cifras de 2021, que reportaron 22.488. Además, se estima que los matrimonios con hijos son un 12,8% más susceptibles al divorcio (INEC, 2024). Este incremento ha visibilizado problemáticas complejas en los procesos de custodia, entre ellas la llamada interferencia parental, entendida como la influencia negativa de un progenitor sobre un hijo o hija con el fin de deteriorar el vínculo con el otro progenitor.

Según Bueno (2022), la interferencia parental puede manifestarse como una “campana de difamación” contra uno de los padres, promovida por el niño bajo la influencia directa del otro. Este fenómeno, aunque presente en la práctica forense, no ha sido definido ni regulado judicialmente en Ecuador (Vitero et al., 2025), lo que puede generar vacíos normativos y dificultades en los procesos de evaluación pericial y en la toma de decisiones judiciales. A ello se suma la controversia generada por el uso del concepto de “Síndrome de Alienación Parental” (SAP), el cual ha sido desestimado por organismos internacionales por su falta de validez científica y por su potencial uso revictimizante en casos de violencia intrafamiliar.

Complementando la ideación acerca del uso revictimizante del SAP, Restrepo y Jiménez (2024) mencionan que un punto a considerar es el sistema patriarcal que usa el SAP como sistema de desvío de atención, ya que este puede ser usado por padres que abusaron física, psicológica e, incluso, sexualmente de las madres como base de defensa ya que al usar el argumento de que las madres “manipulan” a sus hijos para rechazarlos se mantienen

estereotipos basados en la misoginia que hacen que se disminuya la escucha hacia las voces de las mujeres y niños sobrevivientes de estos abusos. Sin embargo, es de suma importancia reconocer que para judicializar el concepto de interferencia parental se tendría que tomar en cuenta el sistema machista existente en Ecuador, para poder analizar casos de tenencia y custodia en los que sí se presente la interferencia parental por casos de abusos y legitimar correctamente el concepto sin caer en un estereotipo machista, logrando así el que no se recaiga en la revictimización y se pueda evaluar de manera adecuada el interés mayor del hijo afectado.

Desde la psicología clínica y forense, se ha resaltado la necesidad de abordar la interferencia parental desde un enfoque riguroso, ético y no patologizante, considerando sus implicaciones en el bienestar emocional del NNA y en la protección de sus derecho. Estos comportamientos, aunque a veces normalizados o justificados por el contexto de disputa legal, tienen un impacto clínicamente relevante: alteran el desarrollo emocional del NNA, incrementan el riesgo de trastornos internalizantes, incluso se ha podido evidenciar que no sólo se infringen los derechos del NNA sino también el derecho a una integridad familiar, es decir que no pueda vivir en una total armonía familiar, sin discusiones, o regañones por parte de algún progenitor, también está la capacidad de que el niño pueda tener una infancia como cualquier otro, tanto con el cariño y afecto del padre y también de la madre (Chávez, 2025).

En Ecuador, si bien el Código de la Niñez y Adolescencia reconoce el maltrato psicológico como una forma de afectación a la integridad de los niños y niñas, este no contempla explícitamente a la interferencia parental como una forma de violencia emocional (Cely, 2024). Esta omisión deja un margen de interpretación judicial amplio, que puede influir de manera negativa en la decisión de custodia, especialmente si el o la profesional que realiza la pericia no cuenta con criterios técnicos claros para evaluar dicha interferencia.

A pesar de esta situación, los jueces aplican medidas cautelares cuando se identifican indicios de interferencia parental, buscando mitigar el daño psicosocial en el niño o niña (Armijos & Granizo, 2024). No obstante, la ausencia de criterios unificados y herramientas estandarizadas en la evaluación psicológica forense puede producir disparidades en las prácticas periciales, comprometiendo la garantía del interés superior del NNA en estos procesos.

Que el juez no cuente con las herramientas adecuadas para lograr tomar un veredicto se reconoce como un gran problema debido a que sin las pruebas adecuadas no se podría

garantizar que se cumpla el interés del NNA, por lo que se recomendaría brindarle atención psicológica para que así pueda reducir el impacto psicológico que pueda generar el sesgo ocasionado por la IP. De igual manera cuando existe un proceso judicial relacionado a estos casos de tenencia y custodia, existe la probabilidad de que se extienda durante un largo periodo de tiempo, lo cual puede afectar negativamente al NNA, llegando a tener un desamparo de sus necesidades, sobre todo en la capacidad de mantener un vínculo emocional marcado con sus progenitores (Hernández, 2022).

Pregunta guía de investigación / hipótesis

¿Cuáles son las prácticas utilizadas por peritos psicólogos en el contexto forense para la evaluación de la interferencia parental?

Justificación

La interferencia parental es un fenómeno complejo que puede tener un impacto significativo en el desarrollo emocional de niñas, niños y adolescentes, así como en los procesos judiciales relacionados con custodia y régimen de visitas. En Ecuador, la intervención de peritos psicólogos es fundamental para aportar elementos técnicos que orienten las decisiones judiciales en estos casos. Sin embargo, existe una limitada sistematización del modo en que se aborda la evaluación de la interferencia parental, lo cual puede derivar en variabilidad de criterios, metodologías y fundamentaciones. Aquí se evidencia un vacío de conocimiento, ya que cada profesional encargado de la evaluación realiza el proceso según su propio criterio y formación, sin un consenso establecido. Esto puede generar contradicciones entre evaluaciones y, en consecuencia, conducir a decisiones potencialmente sesgadas (Axelson & Gentile, 2023). Por lo que esta investigación resulta pertinente, pues permitió describir y analizar las prácticas actuales, identificar fortalezas y limitaciones, y promover la reflexión profesional basada en evidencia científica y principios éticos. Además, los resultados aportaron insumos para identificar aspectos clave de evaluación y acercar a un consenso que aporten a decisiones judiciales centradas en el interés superior del niño y el respeto de los derechos de las partes involucradas, centradas en el vínculo emocional y familiar.

A su vez, el presente proyecto aporta a la Línea de investigación 12, Salud y bienestar por ciclos de vida que se basa en el enfoque de Imre Lakatos, donde un programa científico progresa si genera cambios positivos en la comprensión de un problema, en este caso la percepción de la interferencia parental en los psicólogos para el mejor reconocimiento de la

interferencia parental en ambientes judiciales, como casos de tenencia, guarda y custodia. Y específicamente en la sublínea de investigación 6, Comportamiento en salud individual, familiar y comunitaria que se enfoca en aplicar principios y técnicas de la Psicología y disciplinas con la finalidad de prevenir, evaluar, diagnosticar, tratar y modificar comportamientos relacionados con la salud y la enfermedad. Abarca estudios individuales, familiares y comunitarios sobre factores de riesgo y protección, así como el desarrollo de intervenciones, programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Objetivos

Objetivo General:

Explorar las prácticas utilizadas por peritos psicólogos en el contexto forense para la evaluación de la interferencia parental en regiones ecuatorianas.

Objetivos Específicos:

Describir los procedimientos utilizados por peritos psicólogos para evaluar interferencia parental en regiones ecuatorianas.

Identificar los instrumentos y criterios utilizados para fundamentar sus conclusiones en regiones ecuatorianas.

Analizar las coincidencias y discrepancias entre las prácticas de los peritos y lo sugerido por la literatura científica en regiones ecuatorianas.

Método

Diseño

Estudio cualitativo de tipo exploratorio-descriptivo, con enfoque fenomenológico, orientado a comprender las prácticas, percepciones y criterios que utilizan los peritos psicológicos en la evaluación de la interferencia parental en contextos judiciales.

Población y muestra

Los participantes para el presente estudio fueron peritos en la categoría de psicólogos/as clínicos y forenses. Se utilizó un muestreo por conveniencia, seleccionando a aquellos/as

peritos que estén disponibles y dispuestos a participar. El número exacto de participantes fue de 15 psicólogos peritos.

Para identificar a los potenciales participantes, se consultó el listado oficial del Sistema Pericial del Consejo de la Judicatura del Ecuador, disponible en línea; además se tomó contacto con la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense. Una vez identificados, se estableció contacto mediante una carta de presentación formal y también mediante llamadas telefónicas, en donde se explicaron los objetivos del estudio, se garantizó la confidencialidad y posteriormente se invitó participar de forma voluntaria. Esta comunicación incluyó el consentimiento informado y la guía temática de la entrevista. Las entrevistas fueron registradas en audio, previa autorización del participante, y posteriormente transcritas para su análisis. El tratamiento de los datos se realizó a través de un análisis temático, identificando patrones, categorías emergentes y contrastando los hallazgos con la literatura científica especializada sobre la evaluación de la interferencia parental en el ámbito forense.

Instrumentos

La técnica principal de recolección de datos fue una entrevista semiestructurada, la cual se aplicó de manera presencial y también a través de plataformas virtuales como Zoom, de acuerdo con la disponibilidad del perito. Las entrevistas tuvieron una duración aproximada de 20 a 45 minutos y se abordaron aspectos relacionados con la definición operativa de la interferencia parental, los criterios utilizados para su detección, los instrumentos y técnicas aplicadas, los desafíos éticos enfrentados y las necesidades de formación profesional. Las preguntas estuvieron basadas en el estudio de Mateo y Osa (2024), que habla directamente de la interferencia parental en los procedimientos de variación de custodia. El análisis se centró en 10 ítems clave sobre las prácticas profesionales de los peritos psicólogos en la evaluación de la interferencia parental en contextos judiciales. Se exploraron los procedimientos utilizados para identificar señales conductuales en los niños, así como la utilidad de documentos externos como informes escolares y médicos para triangulación de información. También se discutieron las dificultades metodológicas y éticas que enfrentan, así como las estrategias para manejar la resistencia de los progenitores. Además, se valoró el peso de la opinión del niño en los informes psicológicos forenses. En la entrevista se incluyó ejemplos prácticos de casos en los que la detección de interferencia parental haya influido en decisiones judiciales. Finalmente, se evaluó la percepción de los peritos sobre la receptividad de los jueces ecuatorianos, las diferencias con los estándares

internacionales y las posibles mejoras para optimizar los protocolos de evaluación forense.

Procedimiento

En primer lugar, se identificaron a los peritos psicólogos/as acreditados en el sistema pericial del Consejo de la Judicatura del Ecuador, a través del listado oficial publicado en línea de acceso público, se envió un correo a la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense. Luego, para luego proceder a establecer contacto mediante correo electrónico y llamadas telefónicas, enviando una invitación junto con el consentimiento informado y una breve explicación del objetivo del estudio. Aquellos que aceptaron participar fueron agendados para una entrevista de manera presencial y también mediante una plataforma virtual (Zoom), según su preferencia y disponibilidad.

Antes de iniciar la entrevista, se procedió a dar lectura del consentimiento, que fue firmado y ratificado verbalmente en el caso de las entrevistas en línea. Cada entrevista fue grabada en audio, previo permiso del participante, para posteriormente ser transcrita de manera textual para el análisis.

Las entrevistas fueron semiestructuradas y tuvieron una duración aproximada de entre 20-45 minutos. La guía de entrevista abordó dimensiones relacionadas con la definición operativa de la interferencia parental, los criterios técnicos y clínicos utilizados para su detección, las herramientas aplicadas, los desafíos del proceso pericial y las necesidades de formación profesional.

Aspectos bioéticos

En el desarrollo de esta investigación se tomaron en cuenta los principios fundamentales de la bioética: respeto por las personas, beneficencia, no maleficencia y justicia. El proyecto fue sometido a evaluación por el Comité de Ética en Investigación en Seres Humanos (CEIHS) de la Universidad Católica de Cuenca, y se incluyó en el informe el código asignado (217), una vez que fue aprobado. Todos/as los/as participantes fueron informados previamente sobre los objetivos, procedimientos, beneficios y su participación fue completamente voluntaria, resguardando el derecho a retirarse en cualquier momento sin consecuencia alguna. Se utilizó un consentimiento informado por escrito, que fue leído y firmado antes de la entrevista, o verbalmente aceptado en el caso de encuentros virtuales, quedando todo debidamente registrado. Para garantizar la confidencialidad, no se solicitó

nombres, ni se mencionaron lugares específicos y cualquier dato identificador de las transcripciones. Se asignaron códigos alfanuméricos a cada participante, asegurando así la protección de su identidad y el uso exclusivo de la información para fines académicos y científicos.

Análisis de datos

El análisis de datos se realizó utilizando el software ATLAS.ti versión 23. Se empleó un procedimiento de análisis temático, el cual comprende varias etapas.

1. En la primera etapa, se realizó una lectura integral de las transcripciones para una codificación abierta, identificando unidades de significado relevantes.
2. En la segunda etapa, se agruparon las categorías emergentes en temas centrales, utilizando herramientas visuales del software como redes semánticas y nubes de palabras para facilitar la organización y comprensión de los datos.
3. En la tercera etapa, se estructuraron organizadores gráficos, tales como árboles temáticos y mapas conceptuales, que permitirán establecer relaciones entre categorías y generar interpretaciones más profundas.
4. Finalmente, se procedió a una interpretación integradora, contrastando los resultados con la literatura científica nacional e internacional sobre interferencia parental en contextos forenses.

Con el fin de garantizar la validez y fiabilidad de los resultados, se aplicaron los siguientes mecanismos de verificación:

- Se implementó la triangulación de investigadores mediante la revisión cruzada de codificaciones por parte del equipo de investigación, es decir los dos autores principales del documento y la tutora acompañante, además se indagó en artículos bibliográficos información sobre el tema, y así averiguar cómo se interpreta la interferencia parental en otros países, por último, para dar más validez a la triangulación, se hizo entrevistas a psicólogos de otros países en donde se habló acerca de la IP y como la identifican. Una vez que fueron culminadas ambas actividades se analizó la información obtenida de dichas entrevistas y se comparó con la información obtenida de revisiones bibliográficas, para finalizar la

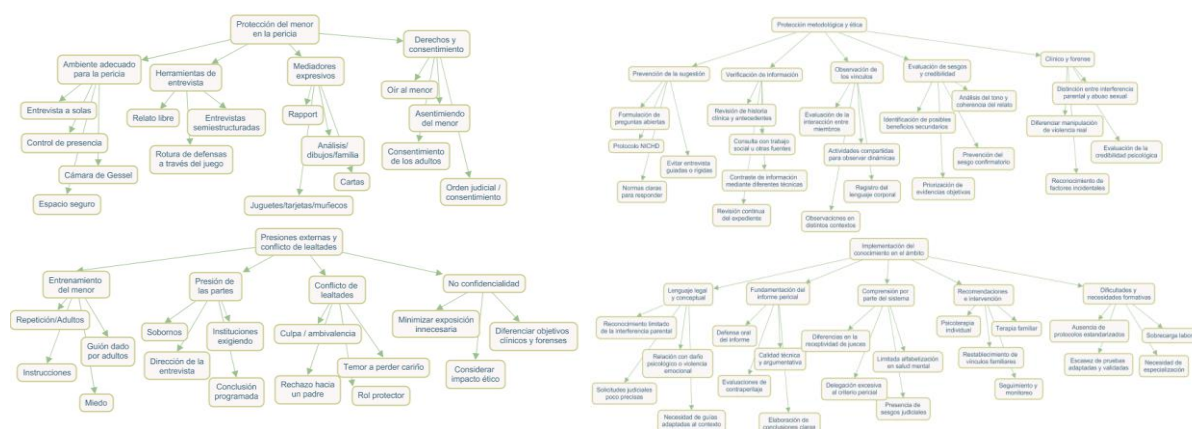
triangulación.

- Además, dos psicólogas forenses fueron encargadas de revisar el sistema de categorías, los temas emergentes y la interpretación final, con el fin de aportar una mirada técnica externa y fortalecer la consistencia del análisis.

Resultados

En síntesis, el reconocimiento de esta información demuestra que la opinión del NNA no aparece de forma adecuada, es decir verdadera, sin sesgos y no entrenada, si no que generalmente es presentada a partir de tensiones generadas por terceros, sean estos padres o familiares, generando dilemas éticos, intereses controvertidos y restricciones institucionales, tal y como se muestra en la figura 1.

Figura 1 Árbol de códigos: Esta figura presenta los temas relacionados a la participación del NNA, la protección metodológica y ética, problemática generada por las presiones externas y el conflicto de lealtades en la práctica pericial, así como la implementación del conocimiento al ámbito en el contexto de las evaluaciones dentro de la psicología forense.



Para la construcción de este árbol de códigos se identificaron, en primer lugar, los temas predominantes o "en moda" manifestados por los entrevistados. Utilizando estos temas principales como base, se desglosaron los conceptos específicos que los peritos ejercen a través de sus prácticas; un claro ejemplo de ello es la protección del NNA. Dentro de esta categoría, uno de los conceptos más recurrentes fue la necesidad de un ambiente adecuado, el cual los expertos reconocen como un factor indispensable para entablar una interacción óptima con el niño, evitando que éste experimente temor al expresarse. Para garantizar dicho entorno, se especificó que la entrevista idealmente debe realizarse a solas y en una Cámara de Gesell, un espacio diseñado para que el NNA no se sienta observado y permanezca alejado de figuras que

puedan generarle resistencia, asegurando así un espacio seguro. En consecuencia, la estructura jerárquica de este apartado del árbol se configura teniendo como base o macrotema la "Protección del NNA", de la cual se desprende la subcategoría de "Ambiente adecuado", para finalmente concluir en los códigos específicos u hojas descriptoras: "Entrevista a solas", "Control de presencia", "Cámara de Gesell" y "Espacio seguro".

1. Protección del NNA en contextos periciales familiares

Este primer tema da paso al reconocimiento de que la aportación del NNA está basada en condiciones básicas de escucha protegida. En el desarrollo de la investigación, se reconoce a la entrevista como la primera herramienta usada para obtener un acceso a experiencia del infante en la problemática, esta puede variar en distintos tipos desde un punto semiestructurado hasta una conversación libre con el NNA, asimismo se reconoce que estas entrevistas pueden ser distintas para cada individuo adaptándose al contexto vital del NNA. Distintos entrevistados reconocieron que la principal importancia de la entrevista es la calidad, contextualizando la experiencia del evaluador y la capacidad de construir un ambiente adecuado donde el NNA no se vea limitado por una presión externa.

A partir de este punto, el generar un ambiente adecuado se presentó como un tema central, debido a que varios peritos manifestaron que la entrevista al NNA debe ser realizada sin ningún progenitor, cuidador o abogado presente, o como mínimo llegar a controlar la distancia o visibilidad del mismo para limitar las intromisiones en su discurso *“Cuando ellos entran, hay veces que padre o madre o abogado a veces quieren estar presentes en la valoración, Hacer una valoración con un con un con un adulto presente no se puede hacer”*.

En este apartado se reconoce que la utilización de la Cámara de Gesell constituye un recurso ideal; sin embargo, su disponibilidad suele ser muy limitada, incluso, inexistente. Un concepto importante que recalcaron varios entrevistados fue que hay que identificar al NNA no como una “herramienta de información” sino como lo que es, un sujeto de derechos, siendo uno de estos el derecho a ser escuchado y a respetar su asentimiento durante el proceso de la pericia *“en esa cámara [de Gesell] no hay estímulos externos que influyan tal vez en imaginación o manipulación del niño lo que puede estar ahí, o siga siendo el niño sugestionado para [decir o hacer] ciertas cosas”*.

Un descubrimiento de suma importancia fue el uso de mediadores expresivos para facilitar la colaboración del NNA, especialmente en casos con niños muy pequeños o con poca capacidad del lenguaje. Aquí se reconoce el juego, el dibujo libre, las tarjetas, los osos de peluche, historias, cuentos y demás herramientas didácticas como facilitadores del rapport y la disminución de defensas. Estos materiales no fueron definidos sólo como herramientas de

ayuda para la entrevista, sino como vías principales para el acceso a las vivencias afectivas, vínculos familiares y conflictos de lealtad que no suelen surgir normalmente en una conversación con el NNA. Dicho por los peritos *“La entrevista puede ser a través de la terapia de juego el niño puede sentirse quizás un poco más cómodo, un poco más seguro”*

2. Protección metodológica y ética para el ejercicio correcto del peritaje

Este apartado agrupa las herramientas de defensa que fueron utilizadas por los peritos en su práctica para salvaguardar la calidad técnica y ética de la misma. La primera defensa es la anti-sugestionabilidad que hace referencia a no utilizar preguntas subjetivas, evitando las preguntas cerradas directivas o sugestivas, reconociendo como las interrogantes abiertas y protocolos posibilitan la libre expresión del NNA, evitando un sesgo por sugestionabilidad. Varios participantes reconocieron al “protocolo NICHD” como el mayor referente metodológico, cabe recalcar que para hacer uso de este protocolo se recomienda la adaptación al contexto de interferencia parental, sobre todo en el punto “E” que es la fase sustantiva, al ser un protocolo que se usa para abuso sexual, este apartado abarca lesiones, moretones e incluso charlas con médicos u otros profesionales, que en nuestro objeto de estudio (IP) no es del todo relevante, al menos que las charlas con médicos u otros profesionales se usen para recaudar información de la relación paterno-filial.

Esto da paso a la segunda herramienta o mecanismo de respaldo, consistente en la triangulación de las distintas fuentes de información ya que los peritos no se basan únicamente en lo dicho por el NNA o por uno o ambos progenitores sino que analizan dicha información con el expediente judicial, con los informes brindados por las unidades educativas, con informes médicos, ayuda de trabajo social, entrevistas colaterales e, incluso, evidencia presentada digitalmente. Es importante recalcar que la triangulación no fue propuesta como una sugerencia de uso si no como una regla base para construir conclusiones justificadas. Los peritos lograron especificar que los informes del DECE, la historia clínica o información escolar permiten la percepción de anomalías entre el discurso de los padres y el contexto real del NNA *“luego de reunir todos estos elementos y calificar los reactivos psicológicos, se realiza la discusión forense, en donde se hace una triangulación con la información que le brinde la víctima o las personas o los niños [...], y esa triangulación le va a dar un resultado, un buen profesional o administrador de justicia debería también usar, pues, otras pruebas, versiones y otras pericias también”*.

La tercera herramienta reconocida fue el análisis del vínculo. Algunos entrevistados mencionaron que las entrevistas vinculares, las tareas en compañía de un padre o el análisis directo del encuentro del NNA y uno de sus padres son puntos de reconocimiento muy valiosos,

ya que estos funcionan como evidencia conductual para constatar la problemática reconocida en la pericia. Un ejemplo clave esto es cuando el NNA se presentaba con un discurso de odio, miedo o incluso total rechazo contra un padre, pero al analizar un encuentro con los mismos sujetos se reconocía cercanía, diversión, colaboración o cariño, se cuestionaba la versión anteriormente presentada por algún progenitor. *“Cuando escucho que no le ha visto, que no le quiere, que le tiene terror [a un progenitor]. Lo que suelo hacer es que en el momento en que llamamos, en este caso, a la mamá, que es generalmente la que está con el sujeto de derecho, le solicitamos que traiga a la niña. Se le llama al papá, porque yo quiero ver [analizar] ese encuentro paterno filial”*

Como punto final, la población manifestó que el control de validez, los sesgos en la investigación y la diferenciación de los campos clínico-forense los mantiene en una gran preocupación ya que varios peritos reconocieron la necesidad de considerar las escalas de validez, simulación o exageración y de no confundir la interferencia parental con un abuso sexual, violencia, psicopatología de los padres o negligencia. En base a este contexto, el razonamiento pericial se exhibió como un proyecto de refinación constante de hipótesis, donde el reconocimiento de las afecciones, como daño emocional o rechazo, no es suficiente por sí mismo, sino que se requiere una interpretación contextualizada y comparativa.

3. Problemática generada por las presiones externas y el conflicto de lealtades en la práctica pericial

El tercer tema se concentra en las posibles fuerzas que amenazan la calidad del proceso pericial. La primera de ellas fue la preparación o contaminación del discurso del NNA. En las entrevistas que se realizaron, algunos peritos describieron que los niños llegaban con un discurso preprogramado “como ponerle play en la grabación”, con expresiones y frases impropias para su edad o con narrativas claramente repetitivas sobre el progenitor rechazado. El uso de lenguaje adulto, las fórmulas rígidas de descalificación y la referencia explícita a frases transmitidas por un padre, madre o familiar fueron considerados indicadores especialmente relevantes de coaching o manipulación “eso me dice mi mami”. Incluso varios psicólogos mencionaron que a la entrevista llegaban con un sentimiento de búsqueda hacia su progenitor para ver si lo que estaban narrando era lo correcto y que no hubiera problemas a futuro.

De forma paralela, aparecen presiones directas o indirectas sobre el perito. Algunos participantes relataron que hubo intentos de compra del informe, expectativas de conclusiones predeterminadas o pedidos por parte del abogado o progenitor de dirigir la entrevista hacia ciertos contenidos “pregúntale tal cosa” o en algunas de las ocasiones desde conclusiones ya

definidas “los abogados ya te pretenden contratar desde el diagnóstico”. En otros casos, la presión adoptó formas más sutiles, como pedidos de familiares para enfatizar ciertos temas o contextos sociales pequeños donde la cercanía con los actores generaba conflictos de interés “los padres sugieren qué preguntar”. Esto muestra que la contaminación del proceso no solo afecta la voz del NNA, sino también el encuadre profesional desde el cual esa voz es interpretada.

El llamado conflicto de lealtades fue el tema central de este asunto. Los entrevistados describieron repetidamente a niños y adolescentes que experimentan emociones conflictivas, culpabilidad, el deseo de proteger al cuidador principal y sobre todo temor a perder su amor si se muestran cercanos o hablan más de lo debido al otro progenitor, lo que se conoce como "conflicto de lealtades". El mensaje de rechazo no siempre se ha visto como una elección independiente del NNA, sino como la consecuencia de una red relacional en la que se encuentra atrapado entre la necesidad de vincularse con un adulto y la conexión constante, aunque reprimida con el otro. Este problema se mostró en forma de ambivalencia, espionaje, culpa, rechazo hacia las personas, síntomas significativos de ansiedad o depresivos e incluso somatizaciones en varios relatos.

Por último, también estuvo presente la falta de confidencialidad forense como un conflicto ético particular. Según algunos peritos a los que se les realizó la entrevista, en contraposición al espacio clínico, la información recogida durante la evaluación debe ser presentada en el expediente y estar a disposición de los jueces, operadores y a todas partes que hayan estado involucradas en el proceso. Esto se relaciona con "ser fiel a los principios de imparcialidad, objetividad y honestidad". Esta situación crea un mal entendido o problema ético porque requiere "ventilar" situaciones que llegan a ser personales del NNA en un entorno adversarial, lo que hace que sea aún más complicado para el psicólogo construir y comentar sus conclusiones.

4. Implementación del conocimiento al ámbito judicial

El cuarto tema tiene que ver con el modo en que se traduce y se integra el conocimiento psicológico, y también ver cómo se limita, en el sistema judicial. El descubrimiento más común fue la complejidad de integrar legalmente y terminológicamente la interferencia parental: *"no existe en el COGEP una definición para alienación parental"*. Según se mencionó en varias de las entrevistas, esta palabra o fenómeno no está reconocida como algo judicial por la legislación ecuatoriana, lo que impide que los jueces tengan la libertad de solicitarla directamente y les

obliga a reformular como conflicto, daño emocional o violencia psicológica en procesos de visitas, tenencia o patria potestad.

En este contexto, la justificación técnica del escrito se vuelve fundamental. Los participantes mencionaron que el valor del informe no está únicamente en su contenido escrito, sino también en la habilidad del psicólogo para poder defenderlo ante los jueces en la audiencia, describir todo lo que haya encontrado y argumentar técnicamente sus conclusiones ante jueces y abogados: "si no está sustentado, no convence". Además, apareció la idea de la metapericia, que se define como el examen de evaluaciones anteriores, el cual evidencia que el propio informe psicológico hecho por ellos mismos puede formar parte del conflicto y revisión dentro del marco del proceso judicial

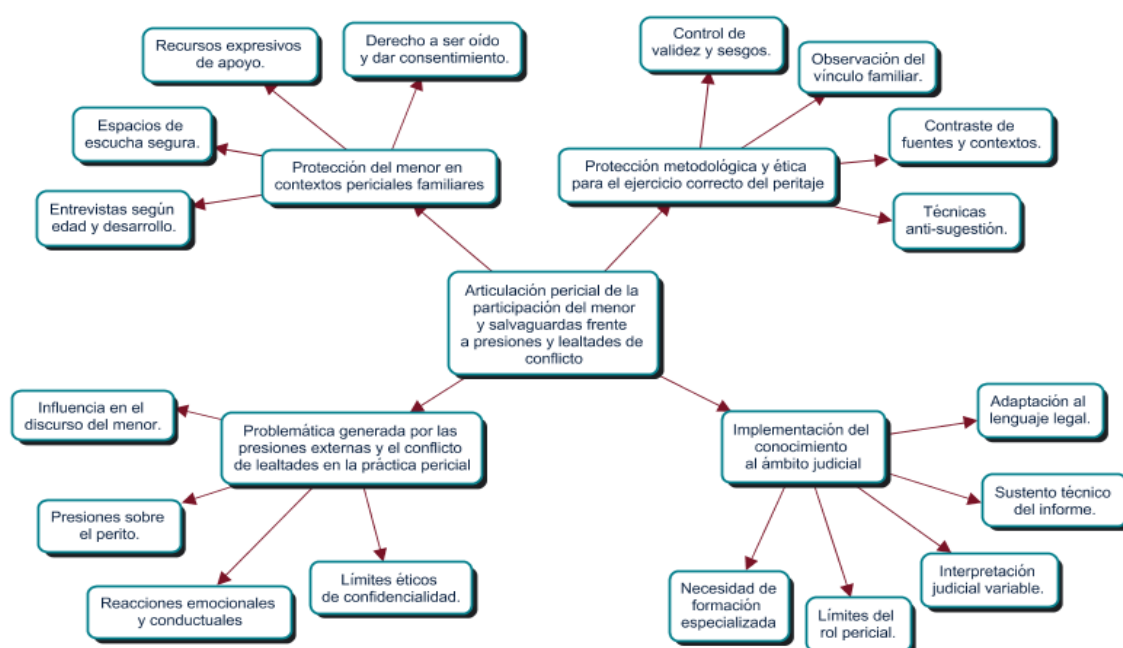
Se destacó a la aceptación judicial del conocimiento psicológico como variada. Algunas de las personas entrevistadas creen que los jueces le dan la debida importancia al aporte técnico y lo integran a sus decisiones más acordes con el interés superior del niño, mientras que otros refirieron un conocimiento psicológico limitado, un control excesivo en el perito o un uso muy formalista del informe: "los operadores judiciales no siempre comprenden". Esta variedad señala que la pericia no solamente tiene un efecto en función de su capacidad técnica, sino también según el nivel de formación psicológica y la capacidad interpretativa del operador judicial.

Finalmente, el documento reveló que múltiples peritos sitúan su trabajo en un área limítrofe entre la intervención y la evaluación. A pesar de que muchos refieren que su función básica es netamente diagnóstica y pericial, también aparecen sugerencias de psicoterapia sobre todo individual y familiar, además de restauración del vínculo y, en ciertas ocasiones, intervenciones breves enfocadas en fomentar reuniones o reconvertir dinámicas parentales. Esta tensión se ve agravada por restricciones a nivel de estructura como por ejemplo la ausencia de protocolos actualizados o claros ("no hay protocolos específicos para el régimen de visitas"), falta de instrumentos verificados en Ecuador, exceso laboral y la necesidad de capacitación adicional en interculturalidad, derechos del niño, entrevista especializada y psicología forense.

Dentro de la figura 2 se puede observar un mapa temático, donde su parte central es la articulación pericial de la participación de los NNA y salvaguardas frente a presiones de lealtades y conflicto, de la cual sobresalta las salvaguardas metodológicas y éticas, respecto al control de validez, sesgos y diferenciación entre lo clínico vs lo forense, la triangulación de información, las diversas técnicas usadas para evitar la auto-sugestionabilidad y la observación

del vínculo. En referencia al mismo encontramos la participación protegida de los sujetos de derecho, en el cual sobresalta la importancia de la escucha protegida, al mismo tiempo el respectivo asentimiento y consentimiento por parte del representante y el uso de estrategias acuerdo al desarrollo evolutivo del entrevistado. También nos hace referencia a las presiones de conflicto y lealtades, dentro de la cual se encuentra un discurso contaminado de los evaluados, manifestaciones emocionales y conductuales, presiones directas e indirectas hacia el perito y la no confidencialidad en lo forense. Finalmente, dentro de este mapa temático se aborda el conocimiento psicológico dentro del sistema judicial, la cual involucra la defensa o sustentación técnica del informe, la recepción judicial, dificultades del encaje legal y terminológico, limitaciones formativas y falta de protocolos para una adecuada intervención. En consecuencia, esta figura nos muestra una aproximación sistemática, que resalta la importancia de la protección de derechos, bases metodológicas sólidas y la adecuada intervención psicológica dentro del ámbito jurídico.

Figura 2 Mapa temático: La figura representa la organización temática de los elementos que intervienen en la evaluación psicológica forense de NNA, articulando dimensiones de participación protegida, la protección metodológica y ética, problemática generada por las presiones externas y el conflicto de lealtades en la práctica pericial, y la implementación del conocimiento al ámbito

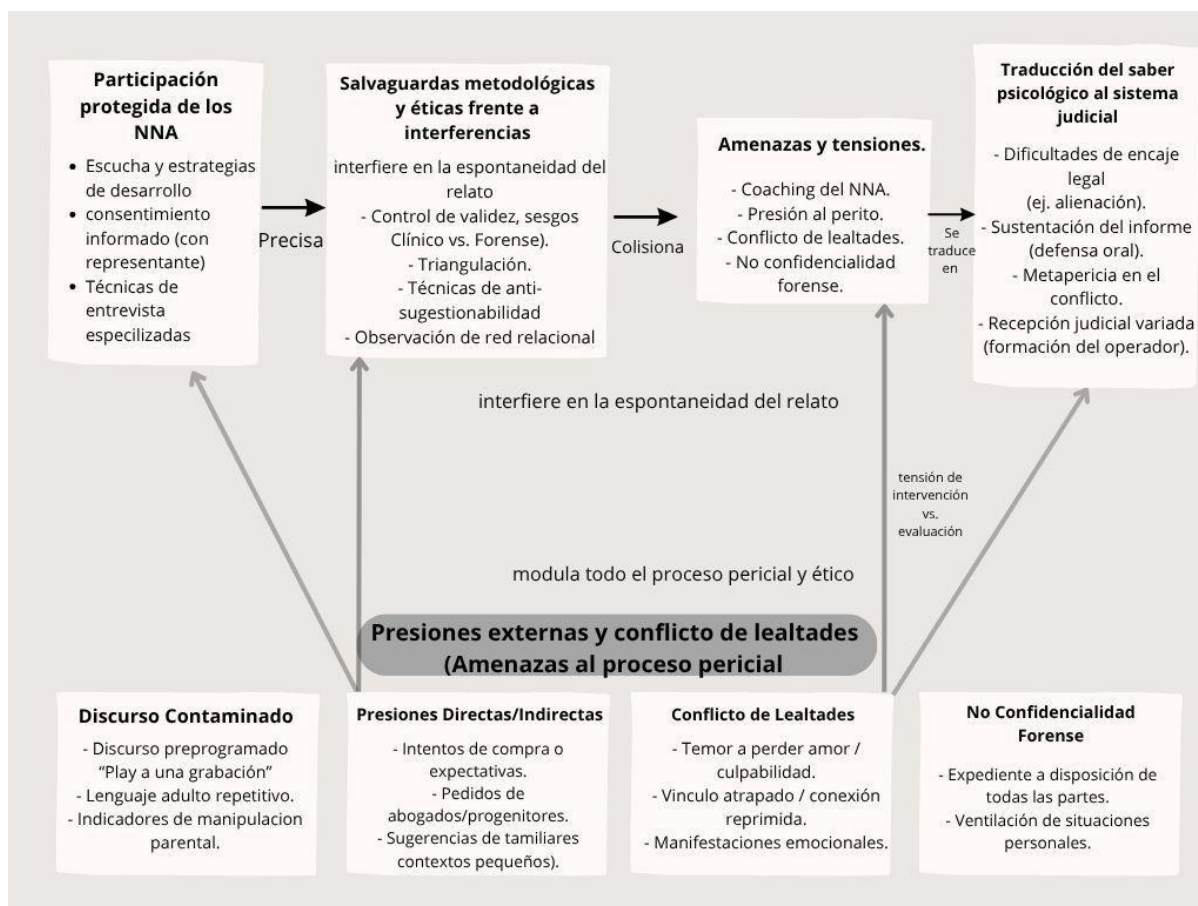


Síntesis interpretativa de los resultados

En síntesis, los resultados reconocen que la colaboración del NNA en la pericia familiar judicializada es un proceso relacional correctamente adecuado. La información que puede brindar el NNA no es recuperada directamente en una conversación casual, sino que debe ser meticulosamente resguardada a través de distintas herramientas para preparar un ambiente adecuado; como el uso de la entrevista y observación, y la triangulación, reconocimiento y control de sesgos. Por otro lado, es adecuado reconocer cómo esta información es repetidamente atacada por interferencias como los guiones aprendidos, los conflictos de lealtad, la familia que ejerce una presión e incluso las limitaciones que ejerce el propio sistema judicial. En consecuencia, las prácticas periciales surgen como un trabajo de reconocimiento de lenguaje técnico y judicialmente utilizable, usando como base el sufrimiento, ambivalencia y vínculo del NNA, además de no olvidar el tener en cuenta su interés superior.

Tal como se presenta en la figura 3, la evaluación pericial no solo se enfoca en las técnicas que usa el perito, sino más bien en un enfoque sistemático, que es edificado a partir de las condiciones para la colaboración del NNA, comprendiendo el establecimiento de un ambiente protegido, el uso adecuada de las técnicas de la entrevista mencionadas, los mediadores expresivos y el reconocimiento de sus derechos y consentimiento. Mismos puntos que se encuentran interconectados a las defensas metodológicas y éticas, que refieren la adecuada triangulación de información, el análisis del vínculo, la anti-sugestionabilidad y al control de la validez y sesgos, que interfieren en el libre relato del NNA. Por otro lado, esta práctica suele ser presionada por amenazas y presiones, el conflicto de lealtades, por los discursos o respuestas preparadas de los NNA y la falta de confidencialidad en la práctica pericial. Por lo que los resultados obtenidos en este estudio repercuten de manera fundamental en el ámbito judicial, enfatizando la sustentación y defensa del informe, el encaje legal, la recepción judicial y las recomendaciones e intervenciones. Además, se reconoce como el proceso pericial es modulado por estos elementos, distinguiendo las limitaciones estructurales y formación profesional, debido a la nula existencia de protocolos, herramientas, profesionalización dentro del campo ecuatoriano, añadiendo también la gran sobrecarga laboral y el mínimo tiempo para la realización adecuada de una intervención.

Figura 3 Diagrama relacional:



Discusión

El estudio tuvo como objetivo explorar las prácticas utilizadas por peritos psicólogos en el contexto forense para la evaluación de la interferencia parental en regiones ecuatorianas. Del cual se obtuvo información que facilitó entender el modo en que los psicólogos forenses o peritos en Ecuador gestionan la implicación de niños, niñas y adolescentes (NNA) en situaciones de interferencia parental. Se comprobó que esta participación no es un proceso espontáneo, sino una formación ética y técnica facilitada por el profesional. En este contexto, la triangulación de información, la entrevista forense y el manejo de sesgos no funcionan de forma autónoma sino como elementos interdependientes en un proceso pericial que se ve afectado por tensiones institucionales, presiones entre padres e insuficiencias normativas.

Una de las aportaciones más importantes de la investigación es apreciar que la entrevista forense, a pesar de su aspecto técnico, sirve como un espacio relacional para controlar el contexto. En otras palabras, no se impide la implementación de un protocolo, sino que conlleva resoluciones activas acerca de cómo formular preguntas, en qué momento actuar y la manera de mantener un marco que posibilite al NNA expresarse sin presiones (Reyes,

2025). Esta investigación se relaciona con la literatura internacional, que ha puesto énfasis en lo importante que son las preguntas abiertas y el reducir la sugestión para poder optimizar la calidad del testimonio del infante (Lamb et al., 2018; APSAC Taskforce, 2023), pero brinda un matiz significativo: en situaciones de interferencia por parte de los progenitores, la entrevista también tiene una función de contener discursos ya establecidos.

En relación con las cuestiones éticas y metodológicas, se analizó que los peritos emplean diferentes técnicas. Una de ellas, muy conocida es la triangulación de información, que no solo se presenta como una excelente práctica, sino también como una necesidad ante contextos en los que las narraciones tienden a estar marcadas sobre todo por intereses, emociones y dinámicas litigiosas. Este hallazgo concuerda con el enfoque multifuente en psicología forense (Muñoz-Vicente, 2010); sin embargo, el análisis indica que, en tales contextos, la triangulación se vuelve un mecanismo de contraste frente a potenciales alteraciones narrativas. En lugar de validar información, posibilita que se problematice y se ubique dentro de un contexto más extenso. Y sobre todo una mala práctica puede llegar a afectar el desarrollo del niño o niña. (Pinzón & Colunga, 2023)

Otro aspecto clave que se obtuvo a través de la investigación fue la tensión relacionada con la aplicación de instrumentos de evaluación. Aunque se menciona el empleo de pruebas estandarizadas, también surge una crítica hacia las técnicas proyectivas en entornos forenses, lo que indica un persistente enfrentamiento con la rigurosidad psicométrica. En el contexto ecuatoriano, la escasa o casi nula disponibilidad de instrumentos psicométricos culturalmente validados intensifica esta problemática, incrementando el riesgo de interpretaciones que no se ajusten a la realidad de los sujetos de derecho. En este sentido, diversos estudios han evidenciado la importancia de emplear pruebas psicométricas validadas, ya que estas proporcionan un mayor sustento empírico y favorecen la objetividad de las evaluaciones. Estos hallazgos coinciden con los resultados de la presente investigación, en la que se identificó un conflicto persistente respecto al uso de los tests proyectivos frente a las pruebas psicométricas, especialmente en relación con los posibles sesgos y la rigurosidad científica exigida en el ámbito forense (Morocho & Viñanzaca, 2026).

Los hallazgos indican que la historia que cuentan los niños, niñas y adolescentes no puede ser entendida de forma lineal en lo que respecta a las presiones externas y el conflicto de lealtades. Esto se debe a que con recurrencia están marcados por conflictos de lealtad también por una dependencia emocional y dinámicas de influencia por parte de los

progenitores. Se observa en las entrevistas que la negativa hacia uno de los progenitores no siempre llega de una decisión propia, sino que puede ser producto de procesos relacionales complejos. Asimismo, el estudio revela que las presiones no solamente recaen sobre el NNA, sino también sobre el encargado de realizar la pericia, quien tiene la responsabilidad de mantener su criterio técnico en situaciones donde hay intereses en conflicto. Estos resultados coinciden con la información brindada por Guamuro & Morales, 2024, quienes mencionan que el perito o psicólogo encargado de realizar la entrevista siempre va a tener una presión extra, ya sea por el mismo juez, por los padres e incluso consigo mismo para poder demostrar que es la persona idónea para realizar el trabajo.

Desde otra perspectiva, estos resultados evidencian que la labor del perito de traducir el conocimiento psicológico a un lenguaje técnico comprensible y jurídicamente útil enfrenta diversos obstáculos. La repercusión del informe pericial está ligada no solo a su calidad técnica, sino también a las condiciones del sistema judicial en el que se presenta. La forma en que el sistema judicial recibe y valora el informe guarda similitud con lo señalado por Kirchesch y Sani (2023), quienes sostienen que su utilidad depende, en gran medida, del nivel de comprensión psicológica del juzgador. En este sentido, los hallazgos del presente estudio muestran que la función del perito no se limita a presentar información, sino que implica adaptarla y fundamentarla de manera que resulte comprensible y adecuada para profesionales del ámbito jurídico que, por su formación, no necesariamente poseen conocimientos especializados en psicología.

De igual forma, este estudio reconoce el vacío normativo alrededor de la interferencia parental en Ecuador, lo que fuerza a los trabajadores del área a reestructurar este fenómeno en categorías que sí son reconocidas por el ámbito judicial. Esta situación concuerda con investigaciones regionales que presentan flaquezas en el ajuste de estas problemáticas en América Latina (Evangelista-Carlos et al., 2022; Sánchez-Cartagenova et al., 2025). Sin embargo, el presente estudio brinda información empírica al presentar como este vacío no es simplemente normativo, sino práctico también, lo que influye negativamente en la forma en que se practican y expresan las conclusiones de las pericias. (Barlocci & Fernández, 2023)

La triangulación no solo se evidencia dentro de la práctica pericial, sino que también fue utilizada en el presente estudio como una herramienta fundamental para el análisis de la información. Su aplicación en el análisis de los discursos de los peritos permitió identificar coincidencias y diferencias en sus prácticas, fortaleciendo la consistencia y credibilidad de los

resultados. De este modo, se evitó que las conclusiones se sustentaran en casos aislados, favoreciendo una interpretación más precisa y contextualizada de los datos, además de contribuir a la reducción de sesgos investigativos y a la validación de la información obtenida. En este sentido, Esquivel y Reyes (2025) sostienen que la triangulación no solo permite validar la información, sino también ampliar y profundizar su comprensión.

De igual forma, durante todo el proceso de investigación se presentó una postura analítica reflexiva, aceptando el flujo influyente de los investigadores en el lapso de la interpretación de los datos. Sin dejar de lado las respectivas formaciones y la gran cantidad de información basada en su aprendizaje en la psicología clínica-forense, ejecutando revisiones constantes en el proceso de codificación, lo que ayudó a cotejar las interpretaciones, reduciendo posibles sesgos y fortaleciendo la coherencia del análisis, esquivando así las interpretaciones simples acerca de la práctica de los peritos.

En base a lo mencionado en el presente estudio, estos resultados concluyen en que la protección de la participación del NNA en la práctica pericial no está condicionada únicamente en la aplicación de las técnicas mencionadas, sino en la estructuración correcta entre competencias profesionales, pautas éticas y condiciones institucionales. Lo que fortalece la necesidad de potenciar la profesionalización adecuada en entrevista forense, la evaluación diversificada y el control de sesgos, además de progresar en la estructuración de protocolos adecuados al contexto ecuatoriano (Mendoza et al, 2020)

Este estudio, al tratarse específicamente de la práctica o experiencia de los peritos psicológicos, no abarca el panorama de los demás colaboradores del sistema judicial, así mismo al tratarse de un estudio netamente cualitativo, los resultados no ofrecen una universalización estadística, sino una expresión intensa del fenómeno en su propio campo. En este sentido, las futuras investigaciones podrían extender el estudio integrando a jueces, fiscales y defensores, además de examinar cómo es el vínculo entre los informes periciales y las resoluciones determinadas por los jueces.

Conclusión

Al culminar este estudio, se puso en evidencia el cómo los peritos ecuatorianos en el campo forense estructuran la colaboración de los NNA, en las prácticas periciales, estas incluyen evaluación vinculada a la interferencia parental, reconociendo la aplicación de herramientas éticas utilizadas para defender la información brindada de la formación de

problemáticas familiares de alta complejidad. Esta investigación destaca el uso de la entrevista, la triangulación de información y el control de sesgos como herramientas primordiales para amparar la información brindada por NNA, por lo que se destaca que el conflicto de lealtades, las presiones familiares, y de parte de los abogados, y las limitaciones en el campo judicial, son componentes que influyen de manera directa en el campo de la interferencia parental. En base a esta información, la investigación brinda evidencia empírica basada en entrevistas realizadas a peritos psicológicos dentro del sistema judicial ecuatoriano, por ese motivo se destaca la importancia del mismo, ya que consolida la relevancia que tiene la psicología dentro del ámbito judicial llevando a cabo que en un futuro se pueda dar la posibilidad de implementar la interferencia parental como un objeto netamente de pericia, asimismo destacando la necesidad de mantener una profesionalización continua, guiada a este campo, al acceso de tests estandarizados, a estructurar protocolos de intervención y directrices en vinculación a la interferencia parental en el sistema judicial ecuatoriano. En resumen, la actual investigación analiza varios puntos de importancia para la psicología jurídica, sobre todo en el ámbito de la interferencia parental, que actualmente no es tomada como un acto de relevancia, pero con la información que se obtuvo en este estudio, se podría lograr que sea atendida con la importancia que se merece, e incluso en un futuro los peritos psicólogos tengan datos y materiales para que se pueda llevar a cabo una evaluación sin chocar contra sesgos.

Referencias Bibliográficas

- American Psychological Association. (2013). *Specialty guidelines for forensic psychology. American Psychologist*, 68(1), 7–19. <https://doi.org/10.1037/a0029889>
- APSAC Taskforce. (2023). *Forensic interviewing of children*. American Professional Society on the Abuse of Children.
- Armijos-Marca, E., & Granizo-Haro, A. (2024). Alienación parental y derecho de visitas en el régimen jurídico ecuatoriano. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(5), 105–121. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2579>
- Association for the Treatment and Prevention of Child Abuse. (2019). *APSAC practice guidelines: Forensic interviewing in cases of suspected child abuse*. APSAC.
- Axelson, T., & Gentile, J. (2024). Are child custody evaluations beneficial to family law judges? A study from the judicial perspective. *Family Court Review*, 62(1), 194–211. <https://doi.org/10.1111/fcre.12772>
- Barlocchi, I., & Fernández Ramírez, L. (2023). La falta de validación científica del Síndrome de Alienación Parental y su utilización en el Derecho Uruguayo. *Revista De Derecho*, 22(44), 49–60. <https://doi.org/10.47274/DERUM/44.3>
- Bernet, W., Boch-Galhau, W., Baker, A., & Morrison, S. (2010). Parental alienation, DSM-5, and ICD-11. *American Journal of Family Therapy*, 38, 76–87. <https://doi.org/10.1080/01926180903586583>
- Bricklin, B. (1996). *The custody evaluation handbook: Research based solutions & applications* (1st ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203777411>
- Bueno, L. (2022). Del síndrome de alienación parental a la justicia terapéutica. *Vox Juris*. <https://doi.org/10.24265/voxxuris.2022.v40n2.02>
- Cartié, M., Mora, R. C., Domínguez, R., Gamero, M., & García, C. (2004). Análisis descriptivo de las características asociadas al síndrome de alienación parental (SAP). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2382652>
- Ceci, S. J., & Bruck, M. (1995). *Jeopardy in the courtroom: A scientific analysis of children's testimony*. American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/10180-000>

- Cely Castro, R. A. (2025). Inclusión del síndrome de alienación parental en el Código de la Niñez y Adolescencia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(6), 8628–8644. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.15560
- Chávez Rojas, S. A. (2025). Bases constitucionales y penales para la criminalización de las interferencias parentales en el Perú. *Cátedra Villarreal*, 12(2), 87–95. <https://doi.org/10.24039/rcv20241221809>
- Claudio Laica, K. L., & Barrionuevo Núñez, J. L. (2023). *La alienación parental frente al interés superior de los niños, niñas y adolescentes* [Trabajo de integración curricular, universidad].
- Comité de los Derechos del Niño. (2009). *Observación general N.º 12 (2009): El derecho del niño a ser escuchado (CRC/C/GC/12)*. Naciones Unidas. <https://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/AdvanceVersions/CRC-C-GC-12.pdf>
- Danby, M., & Sharman, S. (2025). Can child forensic interviewers accurately review their own adherence to best-practice techniques? *Journal of Police and Criminal Psychology*. <https://doi.org/10.1007/s11896-025-09765-3>
- Deck, S. L., Quas, J. A., & Powell, M. B. (2025). Unique considerations for forensic interviews with adolescents: An exploration of expert interviewers' perspectives. *Child Maltreatment*, 30(2). <https://doi.org/10.1177/1077559524127004>
- Esquivel-Grados, J., & Reyes-Alvarado, S. (2025). *Triangulación en la investigación cualitativa y mixta*. Repositorio Institucional del Centro de Investigación Educativa AIP. <https://repositorio.ciedupanama.org/handle/123456789/1031>
- Evangelista Carlos, I. J., Carlos Reyes, M. B., & Carlos Gutiérrez, L. R. (2022). Afecciones mentales asociadas a la falta de regulación del síndrome de alienación parental en el ordenamiento jurídico peruano. *Revista de Derecho*, 7(2). <https://doi.org/10.47712/rd.2022.v7i2.208>
- Farkas, M. M. (2011). An introduction to parental alienation syndrome. *Journal of Psychosocial Nursing and Mental Health Services*, 49, 20–26. <https://doi.org/10.3928/02793695-20110302-02>

- Fessinger, M. B., & McAuliff, B. D. (2020). A national survey of child forensic interviewers: Implications for research, practice, and law. *Law and Human Behavior*, 44(2), 113–127. <https://doi.org/10.1037/lhb0000368>
- Fuentes, Y., & Sicard, R. (2024). Interferencias parentales: *Experiencias desde el derecho de familia y la psicología forense*. <https://books.google.es/books?id=2Z0NEQAAQBAJ>
- Gomide, P. I. C., Paleari, C. N., Cortez, P. A., & Otoni, F. (2024). Psychometric properties of the parental alienation scale – EAP. *Paidéia (Ribeirão Preto)*, 34, e3430. <https://doi.org/10.1590/1982-4327e3430>
- Guamuro-Díaz, N. I., & Morales Ramírez, M. J. (2024). La tenencia compartida como institución para evitar la alienación parental en Perú. *Plural Episteme: Interdisciplinary Open Access Journal*, 2(1). <https://doi.org/10.56183/plepist.v2i1.644>
- Hernández Sánchez, D. (2022). Tenencia compartida: La necesidad del coordinador parental en el Perú. <https://revista.uct.edu.pe/index.php/warmi/article/view/322>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024, mayo). *Principales resultados matrimonios y divorcios 2023*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Matrimonios_Divorcios/2023/Principales_resultados_MYD_2023.pdf
- Kirchesch, S. A., & Sani, A. I. (2023). Forensic psychological assessment of parental alienation: The jurist's view. *Psicologia: Teoria e Pesquisa*, 39(Spe), e39nspe03. <https://doi.org/10.1590/0102.3772e39nspe03.en>
- Korkman, J., Otgaar, H., Geven, L. M., et al. (2024). White paper on forensic child interviewing: Research-based recommendations by the European Association of Psychology and Law. *Psychology, Crime & Law*, 31(8), 987–1030. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2024.2324098>
- Lamb, M. E., Brown, D. A., Hershkowitz, I., Orbach, Y., & Esplin, P. W. (2018). *Tell me what happened: Questioning children about abuse* (2nd ed.). Wiley-Blackwell.
- Marca, E. A., & Haro, A. G. (2023). Alienación parental y derecho de visitas en el régimen jurídico ecuatoriano. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9695750>
- Martin Levano Bazan, V. H. (2025). Aplicabilidad del principio de igualdad constitucional en el otorgamiento de la tenencia de hijos por conflicto familiar. *Revista InveCom*, 5(2), e502101. <https://doi.org/10.5281/zenodo.13951908>

- Mateo-Fernández, P. V., & de la Osa-Subtil, I. L. (2024). Parental interference in custody variation proceedings: A forensic psychology perspective. *Journal of Psychology & Clinical Psychiatry*, 15(5), 251–257. <https://doi.org/10.15406/jpcpy.2024.15.00789>
- Mateo-Fernández, P. V., & Osa-Subtil, I. L. (2024). Interferencia parental en procedimientos de variación de custodia: Una perspectiva de psicología forense. *Journal of Psychology & Clinical Psychiatry*, 15(5), 251–257. <https://doi.org/10.15406/jpcpy.2024.15.00789>
- Mendoza Amaro, A., González Betanzos, F., Hermosillo de la Torre, A. E. ., Soltero Avelar, R., & Orozco Guzmán, M. (2020). Alienación parental y su evaluación. Un análisis bibliométrico. *Uaricha*, 17, 1-14. https://www.revistauaricha.umich.mx/ojs_uaricha/index.php/urp/article/view/259
- Morocho Tenesaca, V. X., & Viñanzaca López, J. P. . (2026). Instrumentos de evaluación de la interferencia/alienación parental en contextos forenses de familia: revisión sistemática de evidencias psicométricas y utilidad pericial. *Revista Multidisciplinaria Investigación Contemporánea*, 4(3). <https://doi.org/10.58995/redlic.rmic.v4.n4.a215>
- Muñoz Vicente, J. M. (2010). El constructo síndrome de alienación parental (SAP) en psicología forense: Una propuesta de abordaje desde la evaluación pericial psicológica. *Anuario de Psicología Jurídica*, 20, 5–14. <https://www.redalyc.org/pdf/3150/315026299002.pdf>
- Oliveira, R. P., & Williams, L. C. de A. (2021). Estudos documentais sobre alienação parental: Uma revisão sistemática. *Psicologia: Ciência e Profissão*, 41, e222482. <https://doi.org/10.1590/1982-3703003222482>
- Padilla-Racero, D. (2018). Un acercamiento al acientífico síndrome de alienación parental: Repercusiones psico-jurídicas y sociales. *Revista de Investigación en Educación*, 5(2). <https://doi.org/10.17979/reipe.2018.5.2.4637>
- Pérez Vallejo, A. M. (Ed.). (2019). *Estudio multidisciplinar sobre interferencias parentales*. <https://doi.org/10.2307/j.ctvk3gn9w>
- Pinzón-Pérez, C. I., & Colunga-Rodriguez, C. (2023). *Alienação parental como violação dos direitos humanos da criança a partir da psicologia do desenvolvimento: Alinhamento parental e desenvolvimento infantil como um direito humano*. SciELO Preprints. <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.5485>

- Restrepo, A., & Jiménez, J. (2024). “Yo sí te creo”: Una herramienta para la accesibilidad a la justicia y la problematización del uso de la alienación parental. <https://Repository.Udistrital.Edu.Co/Server/Api/Core/Bitstreams/2d646266-Db6f-4476-96df-447fc055c2c3/Content>.
- Reyes Cano, P. (2025). Las estrategias para la aplicación del llamado «Síndrome de Alienación Parental». *Anuario De Filosofía Del Derecho*, (41). <https://doi.org/10.53054/afd.vi41.10859>
- Rojas-Peralta, H. del P., Lope-Cervantes, D. S., Sarasi-Peralta, D. F., Rabanal-Bardales, J. I., & De Piérola-García, V. M. (2025). Revisión sistemática sobre la tenencia de hecho en el marco del derecho de familia en Perú. *Revista InveCom*, 6(2), e602086. <https://doi.org/10.5281/zenodo.16997218>
- Roseby, V., & Johnston, J. R. (1998). Children of Armageddon: Common developmental threats in high-conflict divorcing families. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics*, 7(2), 295–309. [https://doi.org/10.1016/S1056-4993\(18\)30242-6](https://doi.org/10.1016/S1056-4993(18)30242-6)
- Sánchez Cartagenova, F. E., Sánchez Palma, J. J., & Freire Gaibor, E. F. (2025). Retos en la implementación de la custodia compartida en Ecuador: Equilibrio parental y garantía del bienestar infantil. *Journal Pro-Sciences de Derecho y Sociedad*, 8(4), 78–101.
- Sharman, S. J., & Danby, M. C. (2025). Investigative interviewers’ peer feedback on a child forensic interview. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 40, 757–774. <https://doi.org/10.1007/s11896-025-09727-9>
- Valdéz, H., & Santana, M. (2022). Avances de la alienación parental y su regulación en el Estado mexicano. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 17(1), 110–137. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2022v17n1.8469>
- Valdivieso Velasco, M. (2021). La alienación parental como una forma de vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. *Revista Lex*. <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/74>
- Vilalta, R., & Winberg, A. (2017). Sobre el mito del síndrome de alienación parental (SAP) y el DSM-5. *Papeles del Psicólogo*, 38(3), 224–231.
- Villafuerte Cedeño, J. (2023). *La alienación parental como componente valorativo para la modificación del régimen de tenencia en Ecuador* [Tesis de grado, Universidad Regional Autónoma de los Andes].

- Viteri, B., Calderón, C., Ocaña, S., & Fajardo, G. (2025). Impacto de la alienación parental en el principio del interés superior del menor en Riobamba, 2023. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 12(3). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v12i3.4699>
- Waquim, B. B., & Machado, B. A. (2021). A alienação parental como cosmologia violenta. *Revista Opinião Jurídica*, 19(32), 202–227. <https://doi.org/10.12662/2447-6641oj.v19i32.p202-227.2021>



Mateo Nicolás Matute Vélez portador de la cédula de ciudadanía N.º **0150041168** y **Danner Zahid Mejía Narváez** portador de la cédula de ciudadanía N.º **0706107950**. En calidad de autores y titulares de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“Prácticas utilizadas por los peritos psicólogos en la evaluación de la interferencia parental en el contexto forense”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, **4 de agosto de 2026**

F: 
Mateo Nicolás Matute Vélez
C.I. **0150041168**

F: 
Danner Zahid Mejía Narváez
C.I. **0706107950**